Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-4828-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos Laboratorio GEMABIOTECH, solicitados en Nota de Pedido N° 7783 del Servicio de Farmacia Ushuaia y Nota de Pedido N° 7667 del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que a través del Dictamen Dirección General Jurídica (D.G.J) Nº 360/2023, se indica que la contratación podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el Decreto 2000/2009 y artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que a través de las solicitudes de cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 01170/2023 y N° 01171/2023.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ROFINA S.A.I.C.F. (C.U.I.T. 30-53847485-8), por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($5.130.325,00), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. c), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Nº 1150, N° 1465, Decreto Provincial Nº 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011, N° 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F., N° 3584/2022, N° 3635/2023 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley N.º 1071 y del Decreto Provincial N.º 674/2020.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma: ROFINA S.A.I.C.F. CUIT (30-53847485-8), por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($5.130.325,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I y II, que forman parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME 1002 y ME 1001, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1086-2023

OSPTF
A.G
V.V

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1086-2023

ROFINA S.A.I.C.F. **CUIT** **30-53847485-8**
Compra: 1171
Nota De Pedido: 7783

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	14,00	ENERCEPTAN-50 MG AUTOINYECTOR X 4 UNIDAD	154.320,00	2.160.480,00
2	8,00	LIBENDE-20 MG F.A.X 1 X 10 ML UNIDAD	26.150,00	209.200,00
3	14,00	SUPRIMUN-500 MG COMP.REC.X 50 UNIDAD	10.462,00	146.468,00
4	1,00	SUPRIMUN-250 MG CÁPS.X 100 UNIDAD	10.462,00	10.462,00
			TOTAL	2.526.610,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.
PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO II - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1086-2023

ROFINA S.A.I.C.F. **CUIT** **30-53847485-8**
Compra: 1170
Nota De Pedido: 7667

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	16,00	ENERCEPTAN-50 MG AUTOINYECTOR X 4 UNIDAD	154.320,00	2.469.120,00
2	10,00	HEMASTIM P-2000UI A.X 1 X 1 ML UNIDAD	603,00	6.030,00
3	80,00	HEMASTIM P-4000UI A.X 1 X 2 ML UNIDAD	972,00	77.760,00
4	15,00	HEMASTIM P JP-10000 UI JGA.PRELL. X 1 UNIDAD	3.387,00	50.805,00
			TOTAL	2.603.715,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.
PESOS: DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS QUINCE

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina OSEF
PRESIDENTE OSEF 04/10/2023